

2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

**DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO**

ACTA DE CONTINUACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES

QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULOS 39 Y 40 DE SU REGLAMENTO, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N10-2015, RELATIVA A LA OBRA DE "AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA PLAZA DE COBRO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, UBICADA EN EL KM 96+743 DE LA AUTOPISTA MÉXICO - PUEBLA".

Siendo las 13:00 horas del día 19 de mayo de 2015, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número LO-006G1C003-N10-2015, se reunieron en el Auditorio Institucional del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., sita en Avenida Javier Barros Sierra No. 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01219, México, D.F., las personas físicas o morales y servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta Acta, con el objeto de celebrar la Continuación de la Junta de Aclaraciones al contenido de la Convocatoria a la Licitación y sus Anexos.

Lo anterior toda vez que, derivado de la suspensión temporal a la Junta de Aclaraciones de fecha 30 de abril de 2015, con fundamento en lo establecido en el Artículo 40, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en razón de la complejidad de las solicitudes de aclaración recibidas, la Convocante hizo del conocimiento de los Licitantes que las respuestas a las mismas se proporcionarían en el presente evento.

Preside el acto el Ing. Arturo Trejo Ordóñez, Subdirector de Enlace Técnico, servidor público del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso 1936 "Fondo Nacional de Infraestructura", designado mediante oficio No. DF/150000/097/2015, de fecha 29 de abril de 2015. El representante del Órgano Interno de Control en Banobras, S.N.C. fue invitado mediante oficio No. SOTS/152000/133/2015, de la Dirección Fiduciaria de la Convocante.

I.- ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE.

1. La Convocante aclara que la entrega de los documentos mencionados en la presenta acta, se hará publicándolos a través del sistema CompraNet.
 - 1.1 Catálogo de conceptos de obra.
 - 1.2 Información complementaria del proyecto.

2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

2. Para el control de calidad de la obra, el laboratorio elegido por cada licitante deberá estar certificado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) o algún organismo similar.
3. Para la presentación de propuestas, en el apartado A-22. Documentos proporcionados por "LA CONVOCANTE", salvo para el Licitante Ganador, no será necesario que se impriman los planos del proyecto ejecutivo, ya que para cualquier referencia, dicha información se encuentra publicada en el sistema CompraNet.

II.- SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.

EMPRESA: CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GIA+A, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1: Con respecto a los archivos "CAT3-SMA-EMI" Y "CAT3-SMA-VMI", ambos referentes al Catálogo de conceptos "Edificio Militar", favor de aclarar si ambos catálogos de conceptos se tomarán para análisis.

RESPUESTA 1: *No, solo se deberá considerar un catálogo de conceptos, cuya versión actualizada se podrá consultar en CompraNet a partir del día de hoy.*

PREGUNTA 2: En el archivo "CAT9-SMA-IELE", referente al catálogo de Conceptos "Instalación Eléctrica", concepto ACOM-ELE-20, favor de indicar cantidad.

RESPUESTA 2: *La unidad es PZA y la cantidad será 2.00, el catálogo de conceptos actualizado se podrá encontrar en CompraNet a partir del día de hoy.*

PREGUNTA 3: En el archivo "CAT9-SMA-IELE", REFERENTE AL CATOLOGO DE Conceptos "instalación Eléctrica", concepto ECM-DU-15, favor de indicar el tipo de tablero que se instalará para el equipo hidroneumático en Zona de cobro.

RESPUESTA 3: *Esta información se precisará en la Segunda Junta de Aclaraciones.*

PREGUNTA 4: En las Especificaciones complementarias "E.C.03", menciona que el programa de obra se representará en periodos mensuales, por otro lado en la Convocatoria menciona que las estimaciones serán quincenales, favor de aclarar la periodicidad de ambos casos.

RESPUESTA 4: *La periodicidad, tanto para programas como para estimaciones, será mensual.*

2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

EMPRESA: GE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1: En catalogo de instalaciones Hidrosanitarias. En partida: Exteriores instalación Hidráulica en zona de cobro de los siguientes conceptos:

ZC_EX-IH-18 Estudios de factibilidad y sondeos eléctricos verticales, así como censos de pozos en la zona y recopilación de los resultados de Geofísica para búsqueda de pozo de agua para el destino que se va a emplear.

ZC-EXIH-20 Trámites y permisos ante autoridades correspondientes para pozo de agua.

Los Estudios se realizaran ante la CONAGUA y/o un Laboratorio Particular?

En el caso del Laboratorio... es requisito que estar Certificado ante alguna entidad de acreditación.

RESPUESTA 1: *Los estudios se deberán realizar conforme a la normativa aplicable y en coordinación con CONAGUA y, en su caso, el laboratorio deberá cubrir los requisitos que indique esa entidad.*

PREGUNTA 2: En la línea eléctrica subterránea existente de baja y media tensión que alimenta los postes de luminarias en el perímetro del acotamiento de la autopista y área de influencia de la zona de cobro de edificios; estos se reconocerán como trabajos extraordinarios?

- a) Libranza con CFE. Quien hace el trámite ante CFE p/libranza y quien realizara los pagos correspondientes?
- b) Desmantelamiento de líneas eléctricas y postería.
- c) Utilización de generadores para alumbrado provisional
- d) Desinstalación de elementos estructurales de protección de zona de acotamiento (parapetos)
- e) Desinstalación de elementos estructurales de señalización de zona de acotamiento.

RESPUESTA 2: *El alcance de estos trabajos se precisará en la Segunda Junta de Aclaraciones.*

PREGUNTA 3: En cuarto de maquinas, ¿se considerará como extraordinarios el desmantelamiento y reubicación de bombas y sus respectivos hidroneumáticos?

RESPUESTA 3: *No. En el cuarto de máquinas se instalarán nuevos equipos y los existentes de la plaza de cobro actual, se dispondrán de acuerdo a lo que se indique en la segunda junta de aclaraciones.*

PREGUNTA 4: Sera necesario solicitar un programa de operación de actividades en relación las instalaciones actuales de la caseta San Martin Texmelucan; que incluyan horarios respectivos con el objetivo saber cómo priorizar y/o ponderar la programación de obra, según punto no 22.- criterios de evaluación; inciso 22.1 evaluación técnica;

2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

fracción: IV; De la Planeación V.- del Procedimiento Constructivo y XVIII.- De la Maquinaria y Equipo; Inciso b. de la Convocatoria.

RESPUESTA 4: No, debido a que la ubicación de los trabajos objeto de esta licitación está fuera de la actual Plaza de Cobro.

EMPRESA: CONSTRUCCIONES ALDESEM S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1: En el numeral 22 Criterios de Evaluación de las proposiciones y de la adjudicación de los contratos, subinciso 22.1 Evaluación Técnica se indica: "El grado de endeudamiento deberá ser menor o igual al 45% (0.45), el cual se determinará mediante la aplicación de la razón financiera de endeudamiento o de relación entre inversión y deuda, con base en los estados financieros del ejercicio (2013)... El grado de endeudamiento aludido es únicamente para efectos de otorgamiento de puntaje conforme al inciso ii) Capacidad del "Licitante" inciso b) Capacidad de los recursos económicos, punto I siguiente "Evaluación de la Propuesta Técnica", en el presente numeral de la convocatoria, sin que ello implique que el no cumplir con este grado sea causal de desechamiento. En el supuesto de empresas que presenten proposiciones en forma asociada, deberán cumplir en forma individual los parámetros correspondientes al punto 2 anterior, mientras que para cubrir el parámetro señalado en el punto 1 anterior se tomará en cuenta la suma de los capitales de trabajo que en forma individual acredite cada una de las empresas que formen la asociación". Sin embargo en el numeral i. Evaluación de la propuesta técnica, subinciso ii) CAPACIDAD DEL "LICITANTE", apartado b) Capacidad de los recursos económicos se indica: "En el caso de la participación conjunta de dos o más empresas, el grado de endeudamiento que se considerará para efectos de evaluación, corresponderá al promedio que presenten las empresas que formen la asociación, siempre y cuando cada una de ellas acredite un grado de endeudamiento menor o igual a 0.75." Se solicita de la manera más atenta a la Convocante aclarar el criterio.

RESPUESTA 1: Para acreditar la *Capacidad de los recursos económicos*, solicitados en la Convocatoria, los Licitantes deberán presentar las declaraciones fiscales de los años 2013 y 2014, así como los estados financieros auditados de los años 2013 y 2014. El cálculo de la puntuación se hará con base en los estados financieros del ejercicio 2014.

En cuanto al grado de endeudamiento, se asignarán 2.0 puntos a los "Licitantes" que acrediten un grado de endeudamiento menor o igual a 0.45; a los demás "Licitantes" que acrediten un grado de endeudamiento menor o igual a 0.75 se les asignará la parte proporcional que les corresponda, mediante la aplicación de una regla de tres simple. A los "Licitantes" que acrediten un grado de endeudamiento mayor a 0.75 (cero punto setenta y cinco), se les asignarán 0 (cero) puntos de este subrubro. En el caso de la participación conjunta de dos o más empresas, el grado de endeudamiento que se considerará para efectos de evaluación, corresponderá al promedio que presenten las empresas que formen la asociación, siempre y cuando cada una de ellas acredite un grado de endeudamiento menor o igual a 0.75. En caso de que cualquiera de las empresas en participación conjunta presente un grado de endeudamiento mayor a 0.75, se les asignarán 0 (cero) puntos al consorcio en este subrubro.

2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

En cuanto al capital de trabajo, se asignarán 2.0 puntos al "Licitante" que acredite contar con el capital de trabajo que represente el mayor número de veces el monto programado por ejecutar en los dos primeros meses, a costo directo, hasta un máximo de 7 veces, de conformidad con su programa calendarizado de ejecución de los trabajos.

Para el caso de empresas que presenten proposiciones en forma asociada, se tomará en cuenta la suma de los capitales de trabajo que en forma individual acredite cada una de las empresas que formen la asociación. Si el "Licitante" o asociación, no acredita contar con el capital de trabajo suficiente para garantizar el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su programa calendarizado de ejecución, será causal de desechamiento de su Proposición.

PREGUNTA 2: Solicitamos amablemente a la convocante nos proporcione el proyecto estructural de la zona de cobro.

RESPUESTA 2: *Se incluye en la documentación publicada en el sistema CompraNet.*

PREGUNTA 3: ¿En qué parte debemos de considerar los trabajos de demoliciones y desmantelamiento y el material producto de los desmantelamientos en donde serán almacenados?

RESPUESTA 3: *Para el producto de demoliciones, es responsabilidad de cada licitante la ubicación del banco de tiro correspondiente; respecto del producto de los desmantelamientos con recuperación, se deberá construir una bodega con ese propósito, de común acuerdo con la Supervisión y la Residencia, a fin de hacer el acopio de estos materiales y/o equipos; el destino final será definido en su oportunidad por la Residencia de la Convocante.*

En el presente evento no hubo preguntas por parte de los Licitantes, con relación a las respuestas de esta Junta de Aclaraciones.

Se notifica a los Licitantes que, de conformidad con el Artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a una Segunda Junta de Aclaraciones, el próximo día 25 de mayo de 2015, a las 11:00 en este mismo lugar.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 34, párrafo tercero, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cualquier modificación a la Convocatoria a la licitación, incluyendo las que resulten de las Juntas de Aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los Licitantes en la elaboración de su proposición.

Atendiendo a lo previsto en el artículo 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace de su conocimiento para los efectos legales procedentes, firmando el presente documento las personas que intervinieron en el acto y quisieron hacerlo, sin que la falta de firma de alguno de los Licitantes invalide su contenido o el propio acto; se procederá a fijar un ejemplar en el domicilio de la Convocante por un término no menor a cinco días hábiles y estará disponible en CompraNet para su consulta.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, a las 14:00 horas del mismo día de su inicio.

2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

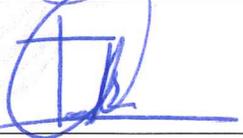
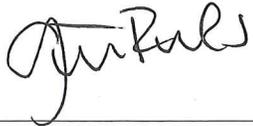
POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO 1936 FONDO NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

NOMBRE	FIRMA
Ing. Arturo Trejo Ordóñez Subdirector de Enlace Técnico	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL
DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

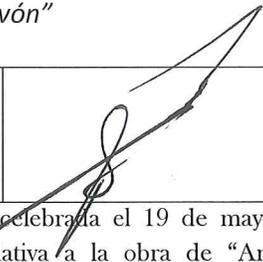
NOMBRE	FIRMA
Lic. Francisco Miguel Franco Mejía Subgerente	

POR LOS LICITANTES

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMAS
GE de México, S. A. de C. V.	Adolfo López Rodríguez	
Constructora y Edificadora GIA+A, S. A. de C. V.	Odette Aguilar Flores	
Ingeniería, Supervisión y Construcción de Infraestructura, S. A. de C. V.	Michel Rodríguez Turrubiartes	
Construcciones ALDESEM, S. A. de C. V.	Jorge Gutiérrez García	
RÉDDITAS, S. A. de C. V.	Constanza García Robles	



2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

SyG Construcciones, División Estructuras Metálicas, S. A. de C. V. con Río Bravo Construcciones Industriales, S.A. de C.V.	Saúl Reyes Sánchez	
--	--------------------	---

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de Continuación de Junta de Aclaraciones celebrada el 19 de mayo de 2015, correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. LO-006G1C003-N10-2015 relativa a la obra de "Ampliación y modernización de la plaza de cobro de San Martín Texmelucan, ubicada en el Km 96+743 de la autopista México - Puebla".



